

**DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISIÓN PLENARIA DE HACIENDA, BIENES Y ESPECIAL DE CUENTAS, CELEBRADA EL DÍA 22 DE ENERO DE 2019 RELATIVO A**

**3.- PROPUESTA QUE PRESENTA LA ALCALDESA PRESIDENTA SOBRE LA MODIFICACIÓN DE LA BASE 21 DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA.**-Seguidamente se da lectura de la propuesta, del siguiente tenor literal:

“Vista la Providencia de inicio de expediente de modificación presupuestaria de suplemento y crédito extraordinario (Exp. 2/2019), visto el informe de la Intervención Municipal, se eleva al Pleno del Ayuntamiento de Marbella la siguiente

**PROPUESTA**

**PRIMERO.-** Modificar y crear el importe de la línea de subvención nominativa de la Base 21ª del Ejecución del Presupuesto “Tramitación de las subvenciones, aportaciones y ayudas” por importe de 20.000,00 € a Apymen (Asociación de Pequeño y Mediana Empresa) con motivo de los actos conmemorativos por el 40 aniversario de su fundación 1979 – 2019.

BENEFICIARIO	DNI/NIF	2.019	OBJETO
APYMEN Asociación de Pequeña y Mediana Empresa	G29073996	20.000,00€	Commemoración 40º Aniversario de Apymen 1979 - 2019

**SEGUNDO.-** Modificar y ampliar el importe de la línea de subvención nominativa de la Base 21ª del Ejecución del Presupuesto “Tramitación de las subvenciones, aportaciones y ayudas” por importe de 100.000,00 €. a Asociación Concordia ACAS, para gastos corrientes programa atención personas afectadas por el VIH/SIDA, campañas de prevención del VIH/SIDA, sífilis y hepatitis C 2019.

BENEFICIARIO	DNI/NIF	2.019	OBJETO
ASOCIACIÓN CONCORDIA ACAS	G29722907	100.000,00€	gastos corrientes programa atención personas afectadas por el VIH/SIDA, campañas de prevención del VIH/SIDA, sífilis y hepatitis C 2019.

**TERCERO.-** Ordenar la publicación del presente presupuesto en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de cumplimentar el plazo de información pública.

**CUARTO.-** Si transcurrido el plazo de información pública no se produjesen alegaciones, entender aprobados definitivamente la modificación propuesta.”

Visto asimismo el informe emitido por la Jefe de Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria, Dª Mª Belén Fernández López, de fecha 18 de enero de 2019 con el conforme del Sr. Interventor Municipal, D. José Calvillo Berlanga, del siguiente tenor literal:



**“INFORME DE INTERVENCIÓN**

**ASUNTO:** *Modificación de la Base 21ª de Ejecución del Presupuesto relativa “Tramitación de las subvenciones, aportaciones y ayudas”.*

Vista la propuesta de fecha 19 de enero presentada por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, de Modificación de la Base 21ª de Ejecución del Presupuesto para el ejercicio 2019 (aprobados por el Ayuntamiento Pleno el pasado 20 de diciembre y publicación 27 de diciembre en el BOP de Málaga), la funcionaria que suscribe, de conformidad con el art. 80 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con arreglo a lo establecido en el Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y art. 214 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, así como la régimen de fiscalización previa limitada regulado en las Bases de Ejecución del Presupuesto, procede a emitir el siguiente informe,

**PRIMERO.-** Modificar y crear el importe de la línea de subvención nominativa de la Base 21ª del Ejecución del Presupuesto “Tramitación de las subvenciones, aportaciones y ayudas” por importe de 20.000,00 € a Apymen (Asociación de Pequeño y Mediana Empresa) con motivo de los actos conmemorativos por el 40 aniversario de su fundación 1979 – 2019.

BENEFICIARIO	DNI/NIF	2.019	OBJETO
APYMEN Asociación de Pequeña y Mediana Empresa	G29073996	20.000,00€	Conmemoración 40º Aniversario de Apymen 1979 - 2019

**SEGUNDO.-** Modificar y ampliar el importe de la línea de subvención nominativa de la Base 21ª del Ejecución del Presupuesto “Tramitación de las subvenciones, aportaciones y ayudas” por importe de 100.000,00 €. a Asociación Concordia ACAS, para gastos corrientes programa atención personas afectadas por el VIH/SIDA, campañas de prevención del VIH/SIDA, sífilis y hepatitis C 2019.

BENEFICIARIO	DNI/NIF	2.019	OBJETO
ASOCIACIÓN CONCORDIA ACAS	G29722907	100.000,00€	gastos corrientes programa atención personas afectadas por el VIH/SIDA, campañas de prevención del VIH/SIDA, sífilis y hepatitis C 2019.

La modificación propuesta al Pleno requerirá los mismos requisitos y trámites que la aprobación del presupuesto, debiendo por tanto tramitarse cada una de sus correspondientes fases. Una vez finalizado los plazos previa Modificación Presupuestaria en la modalidad de Suplemento de Crédito/Crédito Extraordinarios (Exp.:2/2019), deberá de tramitarse el expediente de subvenciones de acuerdo en los plazos y condiciones que establecen normativa legal reglamentaria para la concesión de la misma.”



Y la Comisión Plenaria de Hacienda, Bienes y Especial de Cuentas, por mayoría de cinco votos a favor (cuatro del Grupo Municipal Popular y uno del Grupo Municipal OSP) y cuatro abstenciones (dos del Grupo Municipal Socialista, una del Grupo Municipal Costa del Sol Sí Puede y una del Grupo Municipal de Izquierda Unida-LV) **DICTAMINA FAVORABLEMENTE** la propuesta anteriormente transcrita.

Marbella a, 22 de enero de 2019

EL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO,



Fdo. Antonio R. Rueda Carmona

